

CONTRATO DE COMPORTAMIENTO DEL PASAJERO DEL AUTOBÚS

Promesa Academy Charter School está comprometida a dar un excelente servicio al cliente al brindar servicios de transporte a los estudiantes en todo San Antonio. Se recomienda a los estudiantes y familias aprovechar al máximo este servicio gratuito. El transporte, sin embargo, es un PRIVILEGIO. Se espera que las familias que ejerzan este privilegio observen la cultura de altas expectativas y cumplan con las normas de comportamiento descritas en el código de conducta del estudiante, y específicamente en este contrato.

Nosotros, _____ (nombre del estudiante) y _____
(**nombre del padre o tutor**) entendemos la cultura de altas expectativas dentro y fuera del salón de clases. Por esta razón, estamos comprometidos a cumplir con las expectativas descritas en este contrato de transporte en autobús. Entiendo que la falta de cumplir estas expectativas puede resultar en la suspensión temporal o permanente de los privilegios de viajar en el autobús.

Ruta del autobús del estudiante (círcula)	1 / 2	Fecha _____
_____	_____	_____
Nombre del estudiante	Firma del alumno	Grado
_____	_____	
Nombre del padre	Firma del padre	

Complete y devuelva este contrato a la oficina principal para que su hijo/a continúe disfrutando de este servicio.

Se recomienda a los estudiantes y familias aprovechar al máximo el transporte gratuito proporcionado por Promesa Academy Charter School. Este transporte, sin embargo, es un PRIVILEGIO y se puede quitar si cualquier estudiante o padre viola las expectativas establecidas en este Contrato de comportamiento del pasajero del autobús.

Incidentes de Nivel I. Los incidentes de Nivel I son comportamientos que generalmente interrumpen la experiencia de viajar en el autobús y pueden afectar las operaciones normales y habituales del autobús escolar. Los estudiantes involucrados en incidentes de Nivel I recibirán un Informe de incidente del pasajero del autobús que explica las razones del informe. La Directora se reunirá con el estudiante para validar la información. La Directora administrará la disciplina apropiada e informará a los padres/tutores sobre la situación. La disciplina puede incluir, pero no se limita a, detención después de la escuela, pérdida de privilegios de actividades divertidas en la escuela y/o participación en excursiones.

Los infractores habituales recibirán hasta dos (2) días de suspensión del autobús. A continuación se muestran los incidentes de Nivel I más comunes:

- Sentarse fuera del asiento asignado
- Pararse sin permiso del conductor
- Caminar frente al autobús
- Incumplimiento de las solicitudes del conductor del autobús (bajarse del autobús, sentarse, callarse, etc.)
- Ruido excesivo o música alta
- Comer/beber/mascar chicle/tirar basura en el autobús
- Travesuras
- Escupir
- Comportamiento inapropiado o perturbador hacia otros vehículos/conductores junto al autobús o en la parada del autobús
- Otros comportamientos que interrumpen el funcionamiento normal y habitual del autobús escolar

Incidentes de Nivel II. Los incidentes de Nivel II son comportamientos que directamente faltan al respeto a los conductores de autobús y pueden poner en peligro la seguridad del estudiante o los otros estudiantes que viajan en el autobús. Los estudiantes involucrados en incidentes de Nivel II recibirán un Informe de incidente del pasajero del autobús que explicara las razones del informe. La Directora se reunirá con el estudiante para validar la información. La directora administrará la disciplina apropiada e informará a los padres/tutores sobre la situación.

La disciplina puede incluir, pero no se limita a, detención después de la escuela, pérdida de privilegios de actividades divertidas en la escuela y/o participación en excursiones.

Los infractores recibirán una suspensión de tres (3) días del autobús. A continuación se muestran los incidentes de nivel II más comunes:

- Negarse a identificarse adecuadamente ante el conductor del autobús
- Lanzar/disparar cualquier objeto dentro o fuera del autobús
- Vandalismo al autobús o cualquier equipo relacionado con el autobús (también se requerirá restitución)
- Empujando mientras esperando, entrando, o saliendo del autobús
- Entrar o salir del autobús sin autorización a través de una salida o ventana de emergencia
- Colgarse de las ventanas con cualquier parte del cuerpo
- Interrumpir las actividades normales de un negocio donde se encuentra una parada
- Blasfemias, abuso verbal, acoso, gestos inapropiados o posesión de materiales inapropiados
- Otras ofensas y comportamientos que faltan al respeto a los conductores de autobuses, estudiantes, el público en automóviles o los peatones

Incidentes de Nivel III. Los incidentes de nivel III son los problemas de conducta más graves. Estas acciones ponen en peligro la seguridad del conductor del autobús y de los pasajeros. Los estudiantes involucrados en incidentes de Nivel III recibirán un Informe de incidente del pasajero del autobús que explica las razones del informe. La Directora se reunirá con el estudiante para validar la información. La directora administrará la disciplina apropiada e informará a los padres/tutores sobre la situación. La disciplina puede incluir, pero no se limita a, detención después de la escuela, pérdida de privilegios de actividades divertidas en la escuela y/o participación en excursiones.

La disciplina incluirá cinco (5) a diez (10) días de suspensión o incluso suspensión permanente del autobús. A continuación se muestran los incidentes de nivel III más comunes:

- Encender fósforos, encendedores o cualquier otro objeto o sustancia inflamable
- **Infracciones habituales de nivel I o II**
- Posesión o amenazas de posesión de un arma, explosivo o inflamables
- Posesión o uso de tabaco o cualquier sustancia controlada

- Altercado físico, intimidación, amenaza o acoso de cualquier persona en el autobús
- Subir y viajar sin permiso, viajar en el autobús en un asiento no asignado o usar una parada de autobús no asignada
- Posesión o uso de un puntero láser
- Padre, tutor o adulto que aborda el autobús **(Este es un delito menor de Clase C según la ley de Texas y se castiga con una multa de hasta \$500)**
- Padre, tutor o adulto responsable de dejar al estudiante en la parada del autobús y usar su vehículo para bloquear o detener el autobús para que el estudiante pueda abordar el autobús. **(Este es un delito menor de clase C según la ley de Texas y se castiga con una multa de hasta \$500)**
- Otras infracciones y comportamientos que pongan en grave peligro la seguridad del conductor del autobús, otros estudiantes, el público motorizado o los peatones